

## INFORME DE COMISARIO

Quito, 15 de mayo del 2020

A los señores accionistas de:  
ECUADORADIO S.A.

En mi calidad de Comisaria de ECUADORADIO S.A., presento a ustedes el informe que incluye mi opinión sobre la razonabilidad de la información financiera, societaria y tributaria la misma que me fue previamente entregada por parte de la Administración de la compañía. Y posteriormente efectuar la revisión sobre la aplicación y/o cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y la ejecución de las resoluciones decididas en la Junta General de la Compañía por el año que termina 31 de diciembre del 2019.

Basando mi opinión en la Ley de Compañías, Art. 279, emitido en el R.O., N° 312, con su última modificación del 20 de mayo del 2014, y en conformidad con las disposiciones y regulaciones emitidas por la Superintendencia de Compañías y Valores, incisos aplicables a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios.

Como parte de la responsabilidad de los administradores al finalizar el ejercicio fiscal 2019 se recibió la información para examinarla y emitir la opinión referente a: i) las operaciones y/o transacciones, ii) registros y iii) documentos; así como también los estados de: i) Situación Financiera, ii) Resultado Integral, iii) Evolución del Patrimonio, iv) Flujo de Efectivo y notas aclaratorias. Incluyendo los registros sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales.

**1. Cumplimiento de las normas legales, estatutarias, reglamentarias y resoluciones de la Junta General.**

Se procedió a revisar la aplicación de las resoluciones de la Junta General de accionistas, así como el cumplimiento de las normas legales, estatutarias que los administradores de la compañía ECUADORADIO S.A., ha efectuado durante el año 2019.

**2. Aspectos Contables.**

Iniciamos el análisis con la aplicabilidad de las normativas y disposiciones constantes en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF vigentes al año 2019 emitidas por el IASB, en los registros contables, y como resultado en la visualización de los estados financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y las Notas Explicativas.

Adicionalmente la Administración cumplió con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías y Valores.

De acuerdo con la aplicación de los procedimientos de control interno y medición de las partidas a los estados financieros se observó lo siguiente:

- Una vez efectuada la revisión al 31 de diciembre del 2019, se puede identificar que existe valores por cobrar; enfocado directamente en sectores como: i) agencias de publicidad, ii) medios de comunicación televisivos y iii) radiodifusión, iv) Clientes Directos los cuales en comparación con el año 2018 existe un incremento del 57% corresponde a cuentas por cobrar con Consejo Nacional Electoral se presenta un comparativo:

SECTOR	2019		2018	
	VALOR	%	VALOR	%
Agencias Publicitarias	140.604	24%	128.763	45%
Organizaciones de televisión	110.600	19%	86.467	30%
Radiodifusora	40.000	7%	66.000	23%
Clientes directos	327.643	57%	35.768	13%
Canjes		0%	1.652	1%
Varios	2.280	0%	-	0%
Deterioro	- 44.001	-8%	34.928	-12%
<b>TOTAL</b>	<b>577,226</b>		<b>283,721</b>	

Durante el año 2020 se procederá a gestionar los cobros a través de compensaciones entre entidades gubernamentales sobre todo con clientes directos.

- Con respecto a propiedad, planta y equipo se identificó que fueron registrado correctamente y controlados en forma apropiada.
- Las cuentas por pagar y otros se encuentran soportados con comprobantes de venta legalmente autorizados.
- La administración cumple con lo dispuesto en el Oficio SCVS-INMV-2017-00060421-OC del 28 de diciembre del 2017 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el cual se establece que Ecuador cuenta con un mercado de bonos corporativos de alta calidad que se asocian con un mercado amplio y tal criterio debe ser considerado para el cálculo de provisiones de jubilación patronal y desahucio respecto a la enmienda NIC 19 "Beneficios Empleados", vigente a partir del 1 de enero del 2016.

Los valores reflejados en los Estados Financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran aplicados con sus debidos respaldos y mantenidos en archivos.

**3. Aspectos Societarios.**

Se ha dado cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Compañías respecto para llevar y conservar adecuadamente los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionista

**4. Aspectos Laborales.**

En lo referente a aspectos laborales la compañía Ecuadoradio S.A., cumple con los pagos correspondientes a sueldos y remuneraciones adicionales y a los organismos de control.

**5. Aspectos tributarios.**

Se observó que los administradores cumplieron con las normativas tributarias vigentes y al revisar los documentos soporte de los registros se reflejados en los estados financieros, aplican en su totalidad.

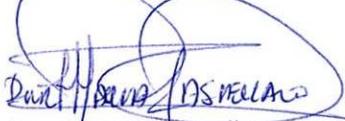
**Conclusiones y Recomendaciones:**

De acuerdo con lo revisado tanto el aspecto tributario, laboral, y normativas legales societaria debo expresar mi opinión sobre la razonabilidad de la información financiera por lo que recomiendo su aprobación.

Se efectuó un análisis del sistema de control interno, debo expresar que cumple con los objetivos creados para el mismo. Los accionistas de las compañías pueden tener la seguridad sobre las operaciones y actividades que desarrollan y permiten la elaboración y presentación eficaz de los estados financieros.

El presente Informe será de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas y administradores de la Compañía ECUADORADIO S.A., en consecuencia, no deberá ser utilizada para fines diversos a lo legalmente establecidos.

Atentamente,



Dra. Vanessa Castellano F.

**Comisario Revisor**

**Reg. CPA No. 31615**